



APRUEBA CONTRATACIÓN Y CANCELACION

DECRETO ALCALDICO N° 129

CALBUCO;

10 MAR 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Resolución Exenta N° 267 de fecha 12 de Febrero del 2013, que aprueba Convenio-Mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del proyecto "**I CAMPEONATO DE FUTBOL DE SELECCIONES DE CALBUCO PARA DAMAS Y VARONES**".
- 2.- Convenio – Mandato de Transferencia de fecha 27/06/2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calbuco y el Gobierno Regional de Los Lagos, para la ejecución del Proyecto: "**I CAMPEONATO DE FUTBOL DE SELECCIONES DAMAS Y VARONES**" por el monto de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos).
- 3.- El Decreto Municipal N° 9068 de fecha 27 de Agosto del 2013, que aprueba Convenio – mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco para ejecución del proyecto mencionado anteriormente.
- 4.- En el marco del mencionado proyecto se contempló la adquisición de un **Tablero Marcador Electrónico** para el Estadio Municipal de Calbuco.
- 5.- A través de la Licitación Pública N° 3479-15-L114, se adjudicó Al proveedor SR. **JUAN MANUEL BONECHEA MUÑOZ**, la compra del Marcador Electrónico Modelo FB5, de la Licitación no incluyó los costos relacionados con la instalación.
- 6.- La Solicitud de Pedido N° 188, de DIDECO-Oficina de Deportes, que requiere la Instalación de Un Marcador Electrónico.
- 7.- Dado que el Proyecto aprobado por el Gobierno Regional de Los Lagos, solo autorizaba la compra del marcador, se hace necesario la contratación directa de **Don JUAN MANUEL BONECHEA MUÑOZ**, proveedor adjudicado para que realice la instalación correspondiente, para que el marcador quede operativo en forma inmediata.
- 8.- Art N° 8, letra G) de la Ley N° 19.886 y Art. 10, N° 7, letra F), del reglamento de compras públicas de la ley N° 19.886.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la contratación directa del proveedor **JUAN MANUEL BONECHEA MUÑOZ RUT N° 12.237.273** por el monto de \$ 350.000 mas IVA. Para la instalación de un Tablero Electrónico para el Estadio Municipal de Calbuco de acuerdo al art N° 8, letra G) de la Ley N° 19.886 y Art. 10, N° 7, letra F), del reglamento de compras públicas de la ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/cam
DISTRIBUCION

1. interesado
2. Secretaria Municipal
3. Adm. y Finanzas
4. Tesoreria
5. Control
6. Archivo Of. Deportes

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-2460756-
 Fax : 56-65-2460756-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 10-03-2014 15:06:12
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1171-SE14

SEÑOR (ES)	JUAN MANUEL BONACHEA MUNOZ	A Sr (a)	Juan Manuel Bonachea Muñoz
DIRECCIÓN	millahue 133 villa Maipú santa maria de maipu	FONO	(56)(2) 7244496
RUT	12.237.273-1	FAX	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Instalacion Marcador			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Fernando Vasquez Velasquez	56-65-2460756-	adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléc	1 Unidad	Instalacion marcador electronico		350.000,00	0,00	0,00	350.000

Neto	\$	350.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	350.000
19% IVA	\$	66.500
Total	\$	416.500

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102999033

Observaciones:

OFICINA DEPORTES
 ESTADIO MUNICIPAL DE CALBUCO
 S/P N° 188

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a conocer los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A denunciar y pedirle sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <http://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>